



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 21 MAY 2015

**VISTO:** El Expediente Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2014” y Nota Interna N° 1119/2015 Letra: Deleg. D.P.V.; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Resolución Plenaria N° 291/2014, a fojas 256, se rectifica la fecha del usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, de la agente C.P. Susana SANCHEZ COLAZO, Legajo N° 79, quedándole VEINTIDOS (22) días pendientes de usufructo.

Que por Nota del Visto la agente mencionada, solicita autorización para el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a partir del día 26/05/2015 hasta el 16/06/2015, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafaél CHORÉN y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente C.P. Susana SANCHEZ COLAZO, Legajo N° 79, el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 26/05/2015 hasta el 16/06/15, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 113/2015.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

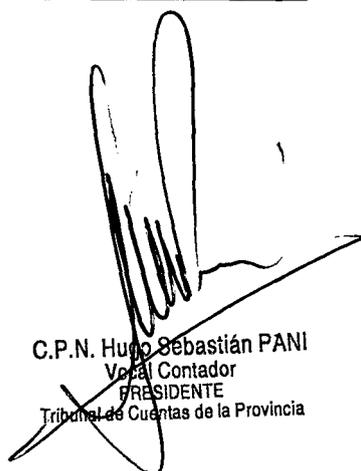
**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 a la agente C.P. Susana SANCHEZ COLAZO, Legajo N° 79, desde el 26/05/2015 hasta el 16/06/2015, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 272 - - /2015.**

TCP
Confecclor: CM
Controló /
Corrigió /

  
 C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
 Vocal Contador  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia